



Anexo III

Plan de Reuniones

Proyecto Educativo IES Miguel Romero Esteo, 2025/26

ÓRGANOS COLEGIADOS

ÓRGANO	FUNCIONES	TEMPORALIZACIÓN
CONSEJO ESCOLAR	Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica. (Plan de Centro)	1 sept al 15 nov. 2025 15 noviembre
	Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.	1 sept al 15 nov. 2025
	Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.	
	Participar en la selección del director/a del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a.	
	Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrolle.	Comisión Escolarización Junio 2025 Septiembre 2025
	Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.	Curso Escolar 2025/26 Comisión de Convivencia
	Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.	Curso Escolar 2025/26
	Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.	Abril 2026 Curso Escolar 2025/26
	Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos	Enero 2026
	Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.	Enero, Abril y Junio 2026
	Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.	Junio 2026

	Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión.	15 noviembre 2025
--	---	-------------------

* Sesiones: **Septiembre, noviembre, enero, abril y junio** (añadir otras que se necesitará convocar).

ÓRGANO	FUNCIONES	TEMPORALIZACIÓN
CLAUSTRO DE PROFESORADO	Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.	Hasta el 30 octubre 2025
	Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.	Curso Escolar 2025/26
	Aprobar las programaciones didácticas.	15 noviembre 2025
	Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.	15 noviembre 2025
	Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.	Hasta abril 2026
	Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.	
	Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.	
	Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.	Enero 2026 Abril 2026 Junio 2026
	Informar el reglamento de organización y funcionamiento del instituto.	14 septiembre 2025 Curso Escolar 2025/26
	Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengán a la normativa vigente.	Enero 2026 Abril 2026 Junio 2026

* Sesiones: **Septiembre, noviembre, enero, abril y junio** (añadir otras que se necesitará convocar).

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

ÓRGANO	FUNCIONES	TEMPORALIZACIÓN
EQUIPOS DOCENTES	a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.	Siempre
	b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.	Siempre
	c) Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.	Sesión 1
	d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.	Siempre
	e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.	Siempre
	f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.	Siempre
	g) Proponer y elaborar los programas de refuerzo del aprendizaje, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación a que se refiere el artículo 85.	Sesión 1
	h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.	Horario At. P/Madres

* Reuniones: Sesión 1, 1^a semana de Octubre | Sesión 2, diciembre | Sesión 3, marzo | Sesión 4, mayo-junio | Sesión 5, junio-septiembre

ÓRGANO	FUNCIONES	TEMPORALIZACIÓN
ÁREAS DE COMPETENCIAS	a) Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.	Hasta noviembre 2025 Curso escolar 2025/26
	b) Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.	Curso escolar 2025/26
	c) Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.	Curso escolar 2025/26

*Reunión mensual entorno a la celebración de las reuniones del ETCP

ÓRGANO	FUNCIONES	TEMPORALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.	Hasta 15 noviembre 2025
	b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.	Curso escolar 2025/26
	c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.	Hasta 15 noviembre 2025
	e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando opte por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.	Curso escolar 2025/26

*Reunión semanal según horario de los miembros del departamento.

ÓRGANO	FUNCIONES	TEMPORALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.	Hasta abril 2026
b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.	Noviembre 2025 Curso escolar 2025/26	
c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.	Septiembre 2025	
d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.	Curso escolar 2025/26	
e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.	Curso escolar 2025/26	
f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.	Curso escolar 2025/26	
g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.	Curso escolar 2025/26	
h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.	Curso escolar 2025/26	
i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.	Curso escolar 2025/26	
j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.	Noviembre 2025 Abril 2026	
k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.	Enero 2026	

	I) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza. m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto. n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.	Abril 2026 Curso escolar 2025/26 Noviembre 2025 Enero 2026 Abril 2026 Junio 2026
--	---	---

*Reunión mensual según calendario proporcionado por coordinador de departamento.



ÓRGANO	FUNCIONES	TEMPORALIZACIÓN
EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.	Septiembre 2025
	b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.	Octubre 2025
	c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.	Hasta noviembre 2025
	d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.	Septiembre 2025
	e) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.	Curso escolar 2025/26
	f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas de cualificación profesional inicial.	Curso escolar 2025/26
	g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.	Curso escolar 2025/26
	h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.	Curso escolar 2025/26

* Reuniones: **De septiembre a junio, 1 al mes.**

ÓRGANO	FUNCIONES	TEMPORALIZACIÓN
DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro. → Actualización de los programas, planes y proyectos → Revisión y aportaciones	Hasta 1 noviembre 2025
	b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.	Hasta 1 noviembre 2025
	c) Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.	Hasta 1 noviembre 2025
	d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.	6 al 10 Enero 2026 31/3 al 4 Abril 2026 26 a 30 Junio 2026
	e) Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 60.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.	Abril - Junio 2026 (si procede)
	f) Organizar e impartir las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.	Mayo-Junio 2026 (si procede)
	g) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial que tengan asignados.	PRAs: 1 noviembre 2025 Entrega familias: Semana acogida familias -> 21 a 26 octubre
	h) Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de formación profesional inicial con materias o módulos pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.	27 y 30 junio 2026
	i) Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.	
	j) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.	4 septiembre 2025

	k) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.	Curso escolar 2025/26 Memoria: 30 junio 2026
	l) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.	4 septiembre 2025
	m) En los departamentos de familia profesional, coordinar las actividades de enseñanza aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales, para asegurar la adquisición por el alumnado de la competencia general del título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.	Curso escolar 2025/26 En cada reunión
	n) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.	Curso escolar 2025/26 En cada reunión

* **Reunión semanal** según horario de los miembros del departamento.